

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**54**
**COLMENAREJO**
**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del Ayuntamiento para el 2024, y comprensivo de aquel presupuesto municipal de este Ayuntamiento, las bases de ejecución, la plantilla de personal de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos de Personal	3.692.292,45 €
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	3.445.000,00 €
3	Gastos Financieros	16.000,00 €
4	Transferencias Corrientes	154.500,00 €
5	Fondo de contingencia	0 €
6	Inversiones Reales	324.000,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	10.000,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>7.641.792,45 €</b>

ESTADO DE INGRESOS		
1	Impuestos Directos	3.533.500,00 €
2	Impuestos Indirectos	290.000,00 €
3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	988.292,44 €
4	Transferencias Corrientes	2.700.000,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	120.000,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	10.000,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>7.641.792,44 €</b>

Contra este acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción (artículo 171.1 TRLHL).

Colmenarejo, a 4 de diciembre de 2023.—El alcalde-presidente, Fernando Juanas Cerrada.

(03/20.372/23)

